



SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 137, medio: 65, tres meses: 22, un mes: EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3012.

JUEVES 5 DE ENERO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Subsecretaria.—Circular.

El Regente del Reino se ha servido resolver que en las operaciones de la próxima eleccion de Diputados y propuesta de Senadores se observen las disposiciones siguientes:

1.ª Convocará V. S. inmediatamente á la diputacion provincial, si no estuviese reunida, para que con arreglo al art. 19 de la ley electoral verifique la division de esa provincia en distritos electorales. Esta division deberá publicarse sin pérdida de tiempo en el Boletín oficial.

2.ª Se procederá inmediatamente á la formacion de las listas de electores de que habla el art. 12 de la misma ley, que deberán hallarse enteramente concluidas en el día 28 de Enero.

3.ª Las listas en el día 1.º de Febrero se expondrán al público por espacio de los 15 dias que señala el art. 15 para los efectos prevenidos en el 16.

4.ª Rectificadas y formadas definitivamente las listas electorales, se remitirán por la diputacion provincial á los ayuntamientos cabezas de distrito, avisándoles oportunamente de las variaciones que se hicieren, y anunciándolo á los demas pueblos de la provincia por medio del Boletín oficial con arreglo al art. 18 de la ley electoral.

5.ª Las elecciones empezarán en los pueblos cabezas de distrito en el día 27 de Febrero, observándose con la mayor escrupulosidad lo que previenen los articulos 22 y siguientes de la citada ley.

6.ª El escrutinio general se verificará en la capital de la provincia en el día 10 de Marzo.

7.ª Los comisionados que según el art. 34 de la expresada ley deben concurrir al escrutinio general de votos, llevarán, ademas de la copia certificada del acta, lista de los electores que hubieren tomado parte en la eleccion.

8.ª Habiendo de renovarse la tercera parte de los

Senadores, y tocado en suerte para la actual renovacion de los de esa provincia á... en el sorteo celebrado en el Senado, se formará la propuesta correspondiente para que S. A. se digne hacer la eleccion.

9.ª Se procederá á segunda eleccion en los casos previstos en el art. 40 y siguientes de la mencionada ley: estas operaciones han de estar del todo concluidas para el día 25 de Marzo; en la inteligencia de que correspondiendo á esa provincia la renovacion de... Senadores y la eleccion de... Diputados, deberá nombrar tambien... suplentes de estos últimos, conforme al art. 4.º de la misma ley.

10. Remitirá V. S. á este Ministerio, tan luego como esten terminadas las operaciones electorales, las actas de que trata el art. 36 de la referida ley electoral, con objeto de facilitar la reunion de los Senadores que fueren nombrados.

De órden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y demas efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1843.—Solano.—Sr. gefe político de...

Estado de los Diputados propietarios y suplentes que se han de nombrar, y de los Senadores que en lista triple se han de proponer.

PROVINCIAS.	Diputados.	Senadores.	Diputados suplentes.	Total de Diputados propietarios y suplentes.
Alava.....	1	1	1	2
Albacete.....	4	1	2	6
Alicante.....	6	1	2	8
Almería.....	5	1	2	7
Avila.....	3	1	1	4
Badajoz.....	6	1	2	8
Baleares (Islas)....	5	1	2	7
Barcelona.....	9	2	4	13
Burgos.....	4	1	2	6
Cáceres.....	5	1	2	7
Cádiz.....	6	1	2	8
Canarias (Islas)....	4	..	2	6
Castellon de la Plana.	4	..	1	5
Ciudad-Real.....	6	1	2	8
Córdoba.....	6	1	2	8
Coruña.....	9	1	3	12
Cuenca.....	5	1	2	7
Gerona.....	4	1	2	6

Granada.....	7	1	3	10
Guadalajara.....	3	..	1	4
Guipuzcoa.....	2	..	1	3
Huelva.....	3	1	1	4
Huesca.....	4	1	2	6
Jaen.....	5	1	2	7
Leon.....	5	1	2	7
Lérida.....	3	1	1	4
Logroño.....	3	1	1	4
Lugo.....	7	2	3	10
Madrid.....	7	2	3	10
Málaga.....	7	1	3	10
Murcia.....	6	1	2	8
Navarra.....	4	1	2	6
Orense.....	6	1	2	8
Oviedo.....	9	2	4	13
Palencia.....	3	..	1	4
Pontevedra.....	7	2	3	10
Salamanca.....	4	1	1	5
Santander.....	3	1	1	4
Segovia.....	3	1	1	4
Sevilla.....	7	1	3	10
Soria.....	2	..	1	3
Tarragona.....	5	1	2	7
Teruel.....	4	1	2	6
Toledo.....	6	1	2	8
Valencia.....	9	2	4	13
Valladolid.....	4	..	2	6
Vizcaya.....	2	..	1	3
Zamora.....	3	1	1	4
Zaragoza.....	6	2	3	9
	241	48	97	338

Lista de los Senadores que deben ser reemplazados como comprendidos en la cuarta renovacion.

Alava.....	D. Domingo María Ruiz de la Vega.....	1
Albacete.....	D. Mariano Valero y Arteta.....	1
Alicante.....	D. Carlos Morand.....	1
Almería.....	D. Francisco Godoy y Peralta.....	1
Avila.....	D. Francisco Narvaez.....	1
Badajoz.....	D. Antonio Seoane.....	1
Baleares.....	D. Pedro José Joutoya.....	1
Barcelona.....	El reemplazo del difunto marques de Castellosrius y Sr. obispo de Astorga....	2
Burgos.....	D. Juan José Gil de las Revillas.....	1
Cáceres.....	D. Tomas Sanchez del Pozo.....	1
Cádiz.....	D. Dionisio Capaz.....	1
Ciudad Real.....	D. Nicolas Melgarejo.....	1
Córdoba.....	D. José Espinosa de los Monteros.....	1
Coruña.....	D. José María Chacon.....	1
Cuenca.....	Marques de Valdeguerrero.....	1
Gerona.....	D. Antonio Jordá y Santandreu.....	1

BOLETIN.

EL CASTILLO DEL ESPECTRO.

Hay cerca de la cordillera de Sierra-Nevada un antiquísimo castillo, fundado en la cumbre de una montaña de inmensos penascos amontonados unos sobre otros, cuyo pie bate un furioso torrente con un ruido sordo y continuo, y al cual parece imposible subir mirándole desde lejos, pero conduce á él una sendita estrecha y cubierta de guijeros descendidos de las peñas que forman la montaña. En todo el pais circunvecino tan sumamente árido y pobre de vegetacion, que no parece pueda ser residencia de almas vivientes, solo se ve por bastante distancia á la redonda un campo cubierto de una arena negruzca, donde crecen tal vez de trecho en trecho algunas ramas de pino y otros arbustos tan miserables y tristes como este: no hay allí ni una cabaña en que reposar la vista, ni una flor que alegre el corazón. En este edificio, á juzgar por su exterior, un antiquísimo monasterio donde se habian acaso refugiado, para evitar la funesta persecucion de los pretores romanos, los primeros fieles convertidos en España á la fe de Jesucristo. Tal vez fundado los tiempos habrá servido, unas veces de castillo, otras de convento, y aun tal vez de asilo para bandoleros; pero hallase ya en el día tan arruinado, que solo puede servir para objeto de las investigaciones históricas de algun anticuario conienzudo. Refiere todavía sin embargo la tradicion popular, que como enemiga de todo lo que pasa según el orden natural de las cosas, nunca deja de adorar á su modo cuanto cae por desgracia entre sus manos, mil aventuras á

cual mas terribles y absurdas, relativas á aquel venerable edificio, generalmente conocido en toda la comarca con el nombre de *Castillo del Espectro*. No se puede negar que su situacion verdaderamente romanesca es muy propia para producir y fomentar los vanos terrores que inspira su vista, á cuyo aspecto lúgubre y sombrío presta la imaginacion de los habitantes de las cercanias, acalorada con las leyendas tradicionales del pais, colores mas lúgubres todavía.

En punto á las aventuras de que ha sido testigo aquel edificio, estan divididas las opiniones. Aseguran algunos que allá en tiempos antiguos fue posesion de un caballero muy poderoso, que durante su vida habia ejercido las mas terribles violencias sobre todos los habitantes del pais circunvecino, devastando los campos, asesinando á los hombres, y robando las esposas y las doncellas. Una de estas doncellas, que tenia por nombre Irene, vivia en una aldea cegada bajo la vigilancia de su madre viuda y anciana, y se le ofrecia su mano al joven Allonso, mozo el mas gallardo y audaz de todas aquellas cercanias. Amábanse entrambos novios con la mayor ternura, y veian llepos de alegría acercarse el momento feliz que debía unirlos para siempre y coronar tres años de amores y de constancia. Llegó á oídos del señor del castillo la fama de la hermosura de Irene, y resolvió al punto robarla para su deleite y pasar tiempo en su primera ocasion que se le presentara, lo cual ejecutó en efecto, habiéndose escondido con algunos de sus soldados en un bosquecillo junto al cual debia pasar Irene al caer de la tarde para ir á casa de su madre de vuelta del campo. Encerrollada, á pesar de sus lágrimas y súplicas, en una estrecha prision del castillo, y celebró luego con todos sus soldados el buen éxito de su empresa, dándoles un magnifico festin en que todos bebieron, y se emborracharon hasta el punto de caerse los mas sobre la mesa, y en el sue-

lo, bajo el mucho vino que les tenia como aletargados.

Mientras de este modo pasaban el tiempo los habitantes del castillo, bramaba por de fuera el huracan y caia la lluvia á mares, rompiendo solo la profunda oscuridad de la noche los vivos relámpagos que casi sin interrupcion se sucedian en el firmamento. Respondian los del castillo con brindis, gritos y canciones de orgia á los terribles estampidos del trueno, que resonaba con sordo ruido en aquellas bóvedas, y á los rugidos del torrente estrellándose en las peñas sobre que estaba fundado aquel solitario edificio. Subia entretanto por la cuesta que conducia á su altura un hombre, al parecer cubierto de venerables canas, y embosado en una larga capa empapada en el agua que continuamente caia. Llamó al rastillo con repetidos golpes, y al cabo de un buen rato salió á abrirle uno de los soldados.

—¿Quién eres y qué buscas? le preguntó este desde dentro.
—Dadme albergue por esta noche, Sr. castellano, porque soy un pobre trovador y no tengo mas asilo que el vuestro, si quereis concedérmelo, así Dios os ayude. Abridme, señor, porque es horrorosa la noche y la lluvia moja las cuerdas de mi lira.
—Tened un poco de paciencia, hermano, mientras voy á recibir los órdenes de mi señor.

Subió el soldado al salon del festin y preguntó á su amo si abriria ó no al anciano trovador y le albergaria por aquella noche; á lo que le fue respondido que abriese inmediatamente, pues así lo exigian las santas leyes de la hospitalidad, tan respetadas en aquellos tiempos. Bajó el soldado á hacer lo que se le mandaba y volvió á entrar en la sala del festin acompañado del trovador, que en lo encorvado y canoso mostraba estar ya en el invierno de su vida.
—Enjugad vuestros vestidos al calor de esa chimenea, dijo el

Granada.....	Conde de Almodovar.....	1
Huelva.....	D. Agustin Diaz Camacho.....	1
Huesca.....	D. Valentin Ferraz.....	1
Jaen.....	Marques de Falces.....	1
Leon.....	D. Joaquin Diaz Caneja.....	1
Lérida.....	D. Juan Gutierrez.....	1
Logroño.....	D. Manuel María García.....	1
Lugo.....	El reemplazo del difunto marques viudo de Villadares y D. Antonio Rivadeneira.....	2
Madrid.....	D. Juan de Muguero é Iribarren y Don Eugenio Ladron de Guevara.....	2
Málaga.....	D. Antonio María Alvarez de Tomas.....	1
Murcia.....	D. Manuel Gonzalez Bravo.....	1
Navarra.....	D. José Joaquin Perez de Necochea.....	1
Orense.....	D. José Alvarez Pestaña.....	1
Oviedo.....	D. Juan Nepomuceno Fernandez San Miguel y D. Antonio Peon y Heredia.....	2
Pontevedra.....	D. Cristobal Falcon y D. Manuel María Aguilar.....	2
Salamanca.....	D. Mauricio Cárlos de Onís.....	1
Santander.....	D. Antonino Gutierrez Solana.....	1
Segovia.....	El reemplazo de D. Miguel Antonio Zumalacarregui.....	1
Sevilla.....	D. José Mariano de Olañeta.....	1
Tarragona.....	D. Ramon Gil de la Cuadra.....	1
Teruel.....	D. Ramon Castañeda.....	1
Toledo.....	D. José Santos de la Hera.....	1
Valencia.....	D. Andres García Camba y D. Miguel Osa.....	2
Zamora.....	Duque de Castroterreno.....	1
Zaragoza.....	Duque de Zaragoza y D. Joaquin Ayerve.....	2

48

Negociado núm. 8.

Sigue sin alteracion la tranquilidad pública en las provincias de Burgos, Logroño, Teruel, Pamplona, Zaragoza, Guadalupe, Sevilla, Huelva, Almería, Granada, Jaen, Málaga, Cádiz, Guipúzcoa, Vizcaya, Ceuta, Gerona y Tarragona; y el mejor espíritu se conserva en favor de las instituciones actuales sin temor de que pueda alterarse.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolución de 3 de Enero, y de conformidad con lo propuesto por el director general de artillería, se ha servido el Regente del Reino promover á subtenientes de la plana facultativa de artillería á los 23 cadetes de la misma arma que á continuacion se expresan; los cuales han concluido sus estudios con aprovechamiento y buena conducta, y han sido destinados á los regimientos que se les designan:

D. José Gonzalo Canovas al segundo; D. José Tiscar al tercero; D. Eugenio Valdés al segundo; D. Agustin Ruiz Alcalá al quinto; D. José Ramon Hocas al tercero; D. Luis Bustamante al cuarto; D. Manuel Tapia Ruano al tercero; D. Mariano Bustamante al cuarto; D. José María Angulo al tercero; D. Ramon Mones al quinto; D. Fernando Fernandez al tercero; D. José Pardo al cuarto; D. Faustino Zarracina al cuarto; D. Rafael Puigmoltó al segundo; D. Manuel Martinez al primero; D. Mariano Desmaysieres al tercero; D. Ramon de Cárdenas al tercero; D. José María Bustamante al quinto; D. Gaspar Gony al quinto; D. Alvaro Fortuny al primero; D. Juan Courtroy al quinto; D. Manuel Fontes al segundo, y D. José Brandariz al cuarto.

MINISTERIO DE HACIENDA.

El Regente del Reino se ha servido admitir la dimision que D. Manuel Cantero ha hecho del cargo que desempeñaba de director de la caja nacional de Amortizacion.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

El Sr. Ministro de Hacienda me dice en 4 del actual lo siguiente:

Excmo. Sr: Enterado el Regente del Reino de la comunicacion de V. E., fecha de ayer, en que participa haberse otorgado por D. Marcial Antonio Lopez y D. Gonzalo José de Vilches la escritura de fianzamiento para responder de las libranzas entregadas á la empresa de guarda-costas en virtud de las liquidaciones que se declararon nulas, se ha servido S. A. resolver que se alce la suspension de pago de las mencionadas libranzas acordada en 6 de Diciembre último, y que esa direccion disponga se haga asi saber al público por medio de la Gaceta.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 4 de Enero de 1843. José Ferraz.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 4 DE ENERO.

Por un decreto inserto en la Gaceta de este dia las Cortes del Reino han sido disueltas. El Regente del Reino ha usado de la prerogativa que le concede el art. 26 de la Constitucion. El decreto pues es conforme á la ley fundamental.

No necesitamos ahora examinar los acontecimientos que influyeron en la eleccion de las Cortes que acaban de ser disueltas: no necesitamos tampoco examinar los que han ocurrido durante esta legislatura, y que mas ó menos han podido influir en la opinion de los individuos de los cuerpos colegisladores. Pero haciéndonos cargo de las circunstancias que han precedido al decreto de disolucion, y que probablemente han determinado este acto de la autoridad suprema, no puede desconocerse que aquellas han sido gravísimas, que han aconsejado y exigido del Gobierno providencias enérgicas y vigorosas, y que lo han puesto en el caso de adoptar la marcha que cree mas oportuna y eficaz para salvar la Constitucion del Estado, el trono, y la Regencia de S. A. el Sr. Duque de la Victoria.

El Gobierno, respetando como corresponde á la lealtad de sus individuos la ley fundamental del Estado y las prácticas verdaderas y mas autorizadas del régimen representativo, ha creído que en esta ocasion debia ser consultada la voluntad del pais, á cuya opinion no duda someter sus actos durante las circunstancias anteriores. Era indispensable en este caso, no solo conocer la opinion nacional, sino además que unas nuevas elecciones suministraran una mayoría conocida, compacta, numerosa y fuertemente pronunciada, que diese al poder el apoyo necesario y la fuerza moral que conviene para la defensa del trono y de las instituciones amenazadas.

El Gobierno ha tomado sobre sí la responsabilidad de adoptar las providencias que ha juzgado oportunas en los graves acontecimientos que hace poco han ocurrido en la capital del antiguo principado. Los resultados han correspondido á la eficacia y oportunidad de sus disposiciones. Pero debiendo ser examinada su conducta en las Cortes, debe ser antes consultada la voluntad del pais, para que en unas nuevas elecciones verificadas con conocimiento y bajo el influjo de los sucesos de Noviembre último, exprese el pais, por medio de sus representantes, su verdadera opinion, tanto sobre aquellos sucesos, como sobre la conducta del Gobierno en situacion tan grave y difícil.

Para las Cortes que acaban de ser disueltas se verificaron las elecciones bajo el influjo de circunstancias bien diversas. Entonces el poder no inspiraba confianza, y se temia al espíritu reaccionario que

acababa de poner en combustion á la nacion entera hoy los deseos y las necesidades del pais y los acontecimientos ocurridos exigen que al Gobierno, que ha merecido la confianza pública, se le preste la cooperacion necesaria para afianzar el orden legal y asegurar cuanto la nacion ha hecho por medio de sus representantes: hoy el poder necesita la fuerza y los recursos indispensables para resistir á los enemigos del orden público, á las facciones desorganizadoras, y al desbordamiento de todas las pasiones revolucionarias.

Despues del tiempo que ha trascurrido desde que tuvieron lugar aquellas elecciones, y en una época en que los sucesos se agolpan de tal manera, debemos suponer que la opinion del pais, mas ilustrada con los acontecimientos ocurridos, se habrá modificado de la manera que se advierte en el lenguaje de gran número de documentos oficiales, y segun puede colegirse por los testimonios y pruebas mas irrefragables. El pais ansia por ver realizados los beneficios que confiadamente esperaba de las instituciones nacionales y de la paz. Desea ardientemente la consolidacion de aquellas y del poder legítimo: anhela por que un Gobierno estable, justo y reparador dé fuerza á las leyes, haga efectivas las garantías constitucionales y realice las reformas útiles que deben esperarse de una administracion protectora. Bastante nos hemos agitado en el círculo de las pasiones políticas; ya es tiempo de que las ambiciones individuales sean sometidas al freno de la ley: ya es tiempo de poner un término á los desórdenes y de extinguir el espíritu de sedicion, y de que se restablezca la confianza que debe reinar entre la nacion, cansada de trastornos, y un Gobierno reparador y justo, que consagrará el patriotismo y todas las fuerzas de sus individuos al bien y prosperidad del pueblo español.

De la Tribuna de Valencia tomamos la siguiente detallada relacion de la entrada de S. A. el Regente del Reino en aquella provincia. Creemos será oportuna esta descripcion para los que tanto empeño manifiestan en rebajar el entusiasmo de los pueblos por el digno gefe del Estado.

Bien merecieran una relacion circunstanciada y extensa los obsequios con que la provincia de Valencia acaba de celebrar la llegada del duque de la Victoria, siquiera para desmentir con el lenguaje irrecusable de los hechos la vana palabreria de algunos periódicos que, ciegos por el mas obstinado espíritu de partido los unos, y vendidos á menguadas ambiciones los otros, se atreven á suponerle despojado del prestigio que sus grandes servicios le grangeáran. Pero la misma porfía de los pueblos en hacer alarde de su decidida adhesion al Regente del Reino, ha dificultado la reunion de los datos necesarios para desempeñar cumplidamente semejante trabajo, y habremos de contentarnos con la exposicion de lo que hemos visto y de lo que ha podido llegar á nuestra noticia, protestando que no es nuestro ánimo agraviar á nadie con las omisiones que se noten, y que estamos prontos á rectificar cualquiera equivocacion en que no será difícil que incurramos.

A la llegada del Regente al límite de esta provincia se hallaban junto al magnífico arco dispuesto por la diputacion provincial, el gefe superior político, una comision del expresado cuerpo, el subinspector de la Milicia nacional, uno de los Diputados á Cortes de esta provincia, el ayuntamiento y juzgado de Murviedro, el batallon de Milicia de las Valles, que manda el patriota D. Gregorio del Castillo, y la Milicia de caballería de Murviedro que habia de formar la escolta de S. A. hasta la plaza. Allí, entre las aclamaciones de estos buenos patriotas y de la muchedumbre, cuya reunion no habia bastado á impedir la crudeza del tiempo, y entre el estrépito de las salvvas con que le saludaba el castillo, contestó el Regente del modo mas expresivo á las felicitaciones que le dirigieran el gefe político y el decano de la diputacion, llenas ambas de entusiasmo y de sentimientos propios de españoles leales y aman-

castellano, y tomad algun alimento si acaso lo habeis menester, para cantarnos luego alguna trova de las ultimas que hayais compuesto, pues supongo habeis perdido ya hasta la memoria de las que compusisteis en vuestra juventud.

Presentaba entonces aquel salon un aspecto verdaderamente diabólico. Alrededor de una larga mesa, cubierta aun con los restos del festin y con jarros y vasos de estaño, dormian y roncaban muchos de los soldados enteramente sumidos en una profunda embriaguez, y estaban otros tendidos por el suelo de trecho en trecho, dormidos los unos y luchando aun otros con las bascas de la borrachera. Una lámpara que pendia del techo, ya medio apagada, alumbraba aquella escena con una luz tibia y amarillenta, á que se unia la de la mucha leña que ardía dentro de la chimenea, y que atascada por el viento que soplaba con violencia, arrojaba en la estancia sin interrupcion inmensas bocanadas de un humo negro y espeso, capaz de trastornar la cabeza al mismo Satanás.

Sucedió á la entrada del trovador un largo silencio, solo interrumpido por los ecos de la tempestad y por los ronquidos de los durmientes; el mismo señor del castillo, olvidando la dicha que le aguardaba en los brazos de su prisionera, bebia sin interrupcion y se hallaba ya en un estado muy cercano al de la embriaguez. Calentábase el trovador á la lumbre de la chimenea, y echaba de cuando algunas miradas al soslayo sobre la escena que tenia presente con aire torvo y aun misterioso: permanecía embozado en su larga capa con tanto cuidado que, á haberse hallado mas expeditos los entendimientos de los hombres que le rodeaban, hubiera podido excitar extrañas sospechas, pues no parecia sino que ocultaba algo debajo de sus vestidos.

—Ea, buen hombre, dijo con aquel tono peculiar á los borrachos el señor del castillo, cantadnos algo que nos alegre los

ánimos, ó vive Dios.... El resto de la frase quedó inédito.

—Sí, sí, que cante, murmuraron al mismo tiempo algunas voces vinosas.

Sacó el trovador de debajo de su capa un arpa muy pequeña que llevaba sobre la espalda á guisa de cartuchera, y empezó á decir del siguiente modo:

I.

Orillas del Betis, armados guerreros
Cubiertos de acero y airoso gaban,
En tanto lucian los rayos postreros
Del sol en ocaso, silenciosos van.
Camina á su frente un jóven lozano,
El conde de Mena, señor catalán:
Robusta una lanza relumbra en su mano
Y oprime los lomos de un bayo alazan.

II.

Un gótico alcázar de un monte en la altura
Lejano entre nubes apenas se ve,
Y en parte arruinada su inmensa estructura
Aun muestra que un tiempo magnífico fue.
Sus torres elevan al cielo su frente;
Tremola en su almena pendon de la fe:
Con sordo bramido, furioso torrente
Saltando entre peñas circunda su pie.

III.

Al alto castillo que allí se descubre,
El conde decía, de Mena señor:

«Lleguemos, soldados, que el cielo se cubre
De nubes espesas y adusto negror:
Marchemos, soldados.» Ya en esto la esfera
Cubierta se veía de luto y horror,
Y cárdenos rayos en rauda carrera
Descienden, y suena del trueno el fragor.

IV.

La lluvia que espesa descende y á mares,
Del fúlgido casco derriba el airón,
Bañados en sangre los anchos hijares
Su curso acelera veloz el troton.
«Soldados, repite, sigamos la senda
Que lleva al alcázar» el noble infanzón;
Y todos le siguen soltando la rienda,
La espada en la mano y el pecho al arzon.

V.

Apenas llegaron del monte á la falda,
Que el viento y la lluvia ya empieza á calmar,
Y el sol entre nubes de oro y de gualda
Con tímido rayo comienza á brillar:
Del pino robusto la gota pendiente
Con varios colores se ve rehililar,
Y brilla cual brillan del sol en Oriente
Al rayo primero las ondas del mar.

Aquí llegaba de su canto el venerable trovador, cuando ya no habia uno solo de los presentes que no estuviese profundamente dormido bajo la influencia del vino y de la monotonía voz del ambulante músico. Iba este haciendo poco á poco mas apa-

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS.

Hoy 5 queda abierta la matricula para la escuela especial de administracion en la Secretaria de los Estudios de San Isidro, de cuatro a seis de la tarde, hasta el 15 del corriente, con arreglo a lo dispuesto por S. A. el Regente del Reino. Madrid 5 de Enero de 1843.—José García de Villalta, secretario.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Se avisa al público que el bergantin español nombrado Ocho Marzo, su capitán D. Manuel Enriquena, saldrá del puerto de Santander con destino á Matanzas y la Habana del 15 al 20 del corriente mes, y conducirá la correspondencia que quiera dirigirse con indicacion de esta via.

Cinco gremios mayores.

Los interesados en las carpetas atrasadas números 153, 243, 257, y corrientes 271 al 283, 285, 286, 287, 289 y 290, pueden concurrir á la oficina de la direccion, calle de Atocha, todos los dias no feriados desde las diez hasta las dos de la tarde, á percibir el dividendo acordado por la junta general de acreedores de este establecimiento. Pueden asimismo verificarlo los interesados en los números 284 y 288, á quienes se manifestará la causa por qué no van comprendidos en este llamamiento.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 15 premios mayores de los 19 que comprende el sorteo de este dia.

Table with 3 columns: NUMEROS, PREMIOS, ADMINISTRACIONES. Lists winning numbers and locations like Barcelona, Tudela, Algeciras, Sevilla, Córdoba, Madrid, Belmonte, Cádiz, Pamplona.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 19 del presente Enero sea bajo el fondo de 609 pesos fuertes, valor de 309 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 19 premios 459 pesos fuertes en la forma siguiente:

Table with 3 columns: Premios, Pesos. Lists prize amounts like 10000, 4000, 2000, 1000, 500, 400, 280, 40, 24, 20, 1000, 45000.

Los 309 billetes estarán divididos en cuartos á 10 reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 4 de Enero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Titulos al portador del 5 por 100, 27 siete dieziseisavos con 12 cupones al contado: 27 2/3, quince dieziseisavos, 3/4, 1/2, 28, 27 1/2, siete dieziseisavos y 27 trece dieziseisavos á v. f. ó vol. con 12 cupones: 20 1/2 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1/2 por 100 con 4 cupones. Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00. Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Titulos al portador del 4 por 100, 00. Idem id. del 5 por 100, 22 2/3, 1/2 y 22 siete dieziseisavos al contado: 22 2/3, 1/2, 1/4, 1/8, siete dieziseisavos, trece dieziseisavos y 22 nueve dieziseisavos á v. f. ó vol. y firme: 23 1/2 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1/2 por 100. Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00. Cupones llamados á capitalizar, 00. Idem no llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Idem sin interes, 5 1/2 á 60 d. f. ó vol. Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 1/2. Paris, 16-5. Alicante, 1/2 d. Barcelona á ps. fs., par. pap. Bilbao, id. id. Cádiz, 3/4 pap. d. Coruña, par. Granada, 1 1/2 d. Málaga, 1 1/2 pap. id. Santander, 1/2 pap. b. Santiago, 1 din. d. Sevilla, 1 1/2 id. Valencia, 3/4 id. Zaragoza, id. id. Descuento de letras al 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia de Getafe y su partido, refrendada del escribano D. Julian Añover Salgado, se cita, llama y emplaza por segundo edicto á los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía fundada en la villa de Ciempozuelos en el año de 1623 por Gabriel Ortega y María de Vega, cónyuges, para que dentro de 20 dias, contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el presente periódico, acudan á deducirle ante dicho juzgado por medio de procurador con poder en debida forma; pues pasado dicho término y no lo haciendo, les parará el perjuicio que haya lugar.—Licenciado Ugarte.—Por su mandado, Julian Añover Salgado.

BIBLIOGRAFIA.

INSTITUCIONES

DEL DERECHO ADMINISTRATIVO ESPAÑOL

POR

DON PEDRO GOMEZ DE LA SERNA.

TOMO PRIMERO.

Se vende en la librería de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, á 16 rs. en rústica.

En esta obra con método y concision se comprenden los elementos de la administracion y del derecho administrativo, por lo que es interesante y aun necesaria á los empleados en la carrera y á los letrados.

—La España militar, revista dedicada al ejército y Milicia nacional. Se ha publicado la entrega 3ª de la segunda época, y contiene los artículos siguientes:

- La España militar: sobre uniformes de la infantería. El castillo del espectro. Comunicaciones de los generales Pástor, Atero, Lasauca y brigadier Castro al ministerio de la Guerra y al Regente del Reino. Crónica semanal.

—Los suscritores al Diccionario pintoresco de historia natural y de agricultura pasarán á la librería de la viuda de Razona á recoger las entregas 93 á la 98 inclusives del tomo 3º.

Los mismos al Viaje pintoresco á las dos Américas, Asia y Africa pasarán á la expresada librería á recoger las entregas 95 y 96 del tomo 2º de dicha obra.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. 1º Sinfonía. 2º El siempre aplaudido drama en cinco actos, que hace tiempo no se representa, titulado

EL ARTE DE CONSPIRAR.

NOTA. Se está ensayando para ejecutarse á beneficio de los profesores de la orquesta de este teatro una escogida funcion, de la que formará parte la zarzuela nueva en un acto, titulada

LOS SOLITARIOS.

OTRA. Mañana viernes habrá dos funciones, una á las cuatro y media de la tarde y otra á las ocho de la noche.

Aviso. Se previene á los Sres. abonados que con la representacion del viernes 6 del corriente se finalizan las 30 por las que se hizo el abono. Los que gusten continuar en sus respectivas localidades, como asimismo los que deseen abonarse, se servirán acudir á la contaduría de este teatro hoy 5 y mañana 6 desde las once del dia á las dos de la tarde.

CRUZ. A las siete de la noche.

LA ENCANTADORA,

EL TRIUNFO DE LA CRUZ,

baile histórico y fantástico en cuatro actos, compuesto y dirigido por el Sr. Bartholomía, música del Sr. Gondois, decoraciones y maquinaria de los Sres. Aranda y Abrial, trajes del Sr. Planas, según los figurines del Sr. Bartholomín. La Sra. Momplaisir desempeñará el papel de Armida; el Sr. Momplaisir el de Reinaldo, y el Sr. Bartholomín el del Odio.

DIVERTIMIENTOS.

ACTO PRIMERO.

Danzas egipcias.

1º Paso de momias, por los niños Oliva, Sabi, J. Fernandez, A. Martin y M. Fernandez.

2º Pax-de-deux, por el Sr. Adrien y la señora Prevot. 3º Pax-de-deux, por el Sr. y Sra. Ginart. 4º Final general, por los bailarines principales, por el cuerpo de baile y los alumnos.

ACTO SEGUNDO.

Escena y danza de seduccion.

La Sra. Momplaisir con las Sras. Hidalgo, Callejo, Saavedra, Menendez, A. Estrella, Valero, Lopez, Barrio, Vilaplana, Moreno, Edo y Velarde.

ACTO TERCERO.

Marcha fantástica.

El Sr. Estrella con 32 individuos del cuerpo de baile, 16 alumnos y 40 comparsas.

Danzas de demonios.

1º Paso de diablillos, por el Sr. Estrella (A.) y 16 alumnos. 2º Wals infernal, por los individuos del cuerpo de baile. 3º Paso grotesco, por el Sr. Estrella y las Sras. Diez y Flores. 4º Otro wals infernal, por los individuos del cuerpo del baile. 5º Galop infernal, por las Sras. Diez y Flores y el Sr. Estrella, con las Sras. Hidalgo, Callejo, Bueno, Saavedra, Menendez, A. Estrella, Barrio, Lopez, Valero, Moreno, Blazquez, Velarde, Edo, Vilaplana, Hernandez, L. Andreu, con los Sres. Tenorio, Bagá, Gonzalez, P. Hidalgo, Ponce, Piga, Guilló, Leonarte, Diez, Guillen, Zomeño, Alcaraz, Polo, Vilches, Arquero y Estrella menor, y con las niñas Valletó, J. Guilló, Moreno, Fernandez, Martin, Hernandez, Garcia, Andreu, Espinosa, Izaga, y con los niños Oliva, Vilches, Saby, Arquero y Fernandez.

ACTO CUARTO.

Encantadores y encantadoras.

1º Primera entrada, por los individuos del cuerpo del baile. 2º Paso á tres, por las Sras. Finart y Prevot, y el Sr. Finart. 3º Pax de-deux, por la Sra. y el Sr. Momplaisir. 4º Gran final, por las Sras. Momplaisir, Finart, Prevot, y los Sres. Momplaisir y Finart, todos los individuos del cuerpo de baile y los alumnos.

Decoraciones pintadas por el Sr. Abrial.

ACTO PRIMERO.

Elegante pabellon de Armida en los jardines del Pachá de Damasco.

ACTO SEGUNDO.

Campo de los caballeros cruzados en las llanuras de Jerusalem. Rico paisaje oriental, cuyo panorama de movimiento presenta á los ojos del espectador los puntos de vista mas pintorescos con los efectos de luz, desde el de la puerta del Sol hasta un brillante claro de luna.

Decoraciones pintadas por el Sr. Aranda.

ACTO TERCERO.

Interior del infierno, con trasformacion.

ACTO CUARTO.

Jardines encantados de Armida. Sala de trono fantástico. Campo de batalla bajo los muros de Jerusalem. Aparicion celeste. Vista de la reunion de los fieles en la gran plaza de la santa ciudad.

NOTA. Se está ensayando, y se ejecutará á la brevedad posible, el drama nuevo original y en verso, en cuatro actos, precedido de un prólogo, con el titulo de

SIMON BOCANEGRA.

OTRA. Despues de este drama se ejecutará la comedia nueva, recientemente escrita por el célebre Dumás, en tres actos, precedida de un prólogo, con el titulo de

HALIFAX,

PICARO Y HONRADO.

GIRCO. A las siete y media de la noche. Se pondrá en escena la funcion siguiente: 1º Se tocará una buena sinfonia á toda orquesta, y telon corrido. 2º Seguirá el divertido baile de medio carácter, en dos actos, que tan elogiado ha sido en sus anteriores ejecuciones, denominado

LA FAMILIA SUIZA.

En el intermedio del primero al segundo acto se tocará la gran sinfonia de D. Ramón Carnicer, que fue compuesta para los bailes del salon de Oriente, para tres orquestas, y reducida á una por el mismo compositor.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARRI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.